

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00628.

En atención a la solicitud de «*elaboración de oficio para despacho comisorio n.º 096/18*» que presentó el extremo ejecutante y que reposa en folio 182 de este cuaderno, se le ordena a la secretaría librar nuevo Despacho Comisorio incluyendo como autoridad comisionada para la práctica de la diligencia ordenada en auto de 5 de agosto de 2019 a la Alcaldía Local de Usaquén.

De otro lado, se tiene en cuenta que la empresa designada como secuestre, a través de su representante legal, aceptó el encargo asignado.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez
(2)

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C <u>17 de junio de 2020.</u> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º <u>008</u>, fijado a las <u>8:00 a.m.</u> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--

Lpds